



Bases VI Concurso de Decoración e Iluminación Navideña (2024)

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la realización del concurso de decoración e iluminación navideña en Soto del Real entre los comercios y establecimientos del municipio que tengan escaparate, con el fin principal de que luzcan como se merecen y dar impulso al comercio local.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar en este concurso todos los establecimientos comerciales ubicados en Soto del Real que tengan la licencia de funcionamiento en regla y que previamente se hayan inscrito como participantes en el concurso.

TERCERA.- SOLICITUD.

El plazo para solicitar la participación y entrega de la inscripción en el concurso es del 11 al 29 de noviembre de 2024. Los interesados deberán cumplimentar la inscripción habilitada al efecto y enviarla por email a la dirección: turismo@ayto-sotodelreal.es.

CUARTA.- FECHAS DEL CONCURSO.

Todos los participantes en el concurso deberán tener decorados sus escaparates, de forma ininterrumpida, entre los días 5 de diciembre de 2024 y el 6 de enero de 2025, ambos inclusive.

El jurado pasará a visitar los comercios participantes a partir del 5 de diciembre de 2024. No se contactará con los mismos la fecha de visita.

El resultado del concurso se hará público por los sistemas habituales de comunicación (redes sociales y página web). Se avisará a los ganadores para la entrega de los premios.

QUINTA.- JURADO.

El jurado estará compuesto por tres personas (al menos una de ellas pertenecerá a una Asociación del municipio).

SEXTA.- CARACTERÍSTICAS A VALORAR.

Los escaparates habrán de tener motivos alusivos a las fiestas de navidad. El jurado valorará los siguientes contenidos:

1. Originalidad.
2. Nivel de detalle.
3. Diseño del escaparate en función de la disposición de cada uno.
4. Uso de materiales reciclados o reutilizados y/o elaboración artesanal.
5. Incorporación en la composición de algún elemento identificativo de Soto del Real.
6. Iluminación adecuada al motivo decorativo y acorde con una elaboración artesanal, en la medida de lo posible.



7. Efecto de la composición en conjunto.

SEPTIMA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes PREMIOS:

Premio al mejor escaparate de comercio:

1. Primer premio: 300 € + Publireportaje en la revista "ViveSoto";
2. Segundo premio: 200€ + Anuncio página completa en la revista "ViveSoto".
3. Tercer premio: 100€ + Anuncio media página en la revista "ViveSoto".

Además los ganadores recibirán una placa conmemorativa del concurso.

El jurado podrá tomar cuantas decisiones o interpretaciones consideré, en lo relacionado con la distribución de los premios o la no concesión de alguno de ellos, con el objetivo del buen funcionamiento del concurso, sin poder exceder de los premios previstos, ni cambiar en lo esencial el espíritu del concurso.

OCTAVA.- COMPROMISO

Los escaparates deberán permanecer decorados, ininterrumpidamente, desde el 5 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025 (ambos inclusive).

Todos los participantes inscritos en el concurso autorizan al Ayuntamiento a publicar, en los medios de comunicación de los que dispone, las fotografías de las decoraciones.